



Expte. CONP/2024/5425

RESOLUCION por la que se aprueba el expediente y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación

RESOLUCIÓN

VISTO el expediente relativo a la contratación de las obras de “MEJORA DEL FIRME Y CONSTRUCCIÓN DE PASOS CANADIENSES EN EL MUP 219 ORLÉ (CASO)” propuesto por el Servicio de Gestión Forestal, del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de fecha 11 de junio de 2024, se autorizó el inicio del expediente de contratación de las mencionadas obras, conforme al proyecto aprobado por Resolución de 5 de junio de 2024, con un presupuesto de **SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (60.322,83 €)**, cantidad que se incrementará en **DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.667,79 €)**, correspondiente al 21 por ciento en concepto de IVA, siendo el presupuesto base de licitación, IVA incluido, de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (72.990,62 €)** y con un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**.

SEGUNDO.- Se procedió a la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir esta licitación, conforme al Pliego Tipo informado favorablemente por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias con fecha 17 de julio de 2019 Y 1 de abril de 2024 y aprobado por Resolución de 3 de mayo de 2024.



Estado del documento

Original

Página 1 de 3

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364470766464751





TERCERO.- Por Resolución de 12 de julio de 2024 se autoriza un gasto para la ejecución de la obra de referencia por importe de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (72.990,62 €)**, (20.000,00 € para 2024 y 52.990,62 € para 2025) y un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Al presente expediente le son de aplicación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); el Reglamento General de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; y demás normativa legalmente aplicable.

SEGUNDO.- El titular de la Consejería, como órgano de contratación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 de citada Ley 2/95, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, es competente para entender y resolver sobre el presente expediente.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la mencionada LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

ÚNICO.- APROBAR el expediente de contratación y **DISPONER** la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado** teniendo como **único**

	Estado del documento	Original	Página 2 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364470766464751		



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



**Principado de
Asturias**

criterio de adjudicación el precio, de las obras de “MEJORA DEL FIRME Y CONSTRUCCIÓN DE PASOS CANADIENSES EN EL MUP 219 ORLÉ (CASO)”.



Estado del documento

Original

Página 3 de 3

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364470766464751

